AÑO 2025

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 850 **Letra:** B **Pág. N°:** 15

Autor/res: Bloque Unión Cívica Radical

Extracto: E/ Proy. Ordenanza. Impone el nombre de "Don Pedro Celestino Ranalletti a la plaza ubicada en el Bº Santa Catalina.

Fecha de Entrada: 2025-11-18

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La existencia de una plaza sin nombre en el barrio Santa Catalina de la ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se refiere a la imposición del nombre de la Plaza Don Pedro Celestino Ranalletti, al espacio verde ubicado entre las Avenidas: Al Norte: Av. Nini Flores. Al Sur: Av. Argentina Rojas. Al Este: Av. Ramón Tito Aranda. Al Oeste: Av. Pedro Celestino Montenegro de la Ciudad de Corrientes.

Que, en virtud a lo establecido por el Articulo 29, Inc. 34 del Reglamento Interno, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) establecer normas para la preservación de las plazas y espacios públicos;

Que, la designación de nombres a plazas y otros espacios públicos es una herramienta significativa para otorgar reconocimiento y rendir homenaje a figuras destacadas de nuestra historia;

Que, históricamente, las calles y espacios públicos han sido nombrados en honor a próceres y personalidades relevantes, como una forma de tributarles homenaje y perpetuar su legado.

Que, Pedro Celestino Ranalletti, nació el día 13 de enero del año en 1937 en la ciudad de Colonia Carolina departamento de Goya, al sur de la provincia de Corrientes.

Que, en la provincia de Buenos Aires se vinculó con importantes músicos y empezó a entablar relaciones con figuras artísticas como el caso de Polito Castillo, Heraclio Pérez y Lorenzo Domínguez, “El Bicho De La Bolsa” grabando la obra “Brizuela y el Chamamé” dedicada a Guillermo Brizuela Méndez.

Que, en los años 60 comenzó a publicar sus poemas en la recordada revista “Iverá” dirigida por Pedro Mendoza firmando bajo el seudónimo de “Celestino Taragüi”.

Que, muchas de sus obras fueron musicalizadas y llevadas al estudio de grabación, como el caso de “Mi Goya Hermosa” con música de Avelino Flores, cuyos versos se encuentran en la Plaza Mitre de dicha ciudad.

Que, Ranalletti registró en Sadaic más de 140 obras grabadas y 500 editadas, de la cuales comparte títulos junto a Santiago Verón, Carlos Talavera, Julio Luján, Oscar Olivera, Esteban Rivero, Martín Barrios, Egidio Martínez entre tantos otros.

Que, Fito Ledesma también puso música a los versos de la letra “La Peña de Puente Pexoa”, un restaurante que albergaba a músicos chamameceros y de otros géneros artísticos.

Que, otros títulos que acompañan su faz autoral son “Mi Hermosa Corrientes” grabada por Los Hermanos Barrios; “El Campo de la Ternura” con música de Hugo Leiva, grabada por Leiva y por Coquimarola; “Ser Amigo” compartiendo la composición junto al “Zorzal de Corrientes” Roberto Galarza.

Que, en el año 2006, Paquito Aranda grabó otra obra que le puso título a un disco “Mi Música es Sentimiento”; Bruno Mendoza también compuso la música a la obra “Mi Viejo y el Taita”, grabada años atrás en una producción independiente del bandoneonista chaqueño.

Que, entre sus trabajos más importantes, podemos mencionar su campaña sin descanso para que el Taragüi tenga su propia Fiesta Nacional del Chamamé. La Sociedad “Amigos del chamamé” estuvo presidida a nivel nacional por Polito Castillo y Pedro Ranalletti que en Corrientes buscó lograr su objetivo; en el año 1984 llegó a juntar prácticamente 6.860 firmas, y también en otras ciudades que elevaron el pedido a Nación para que Corrientes sea la Capital Nacional del Chamamé.

Que, la labor de su primo Bernardo Ranalletti acopló los pedidos, con cartas a los diarios, pidiendo que Corrientes tenga su Festival Nacional del Chamamé, llamándose

Fiesta Nacional a diferencia de la provincia de Entre Ríos.

Que, la primera edición se realizó los días 6, 7 y 8 de septiembre en el año 1985, en el Club "Juventus" en la Ciudad de Corrientes. Cerca de 88 grupos musicales adornaron el escenario musical con una impactante respuesta del público chamamecero.

Que, también Ranalletti gestionó la construcción del Anfiteatro Mario del Tránsito Cocomarola, forjando la idea de establecerlo en los terrenos de la playa Arazaty (hoy Costanera Sur).

Que, el 28 de noviembre de 1995 fue homenajeado en el Salón de los Pasos Perdidos por la Doctora Isabel Viudes de Damonte, en la Legislatura de Corrientes.

Que, fue declarado hijo dilecto de la ciudad de Goya, ciudadano ilustre de la ciudad de San Miguel, y en el año 2010 publica un cd titulado "Pedro Ranalletti y sus consagrados amigos chamameceros" bajo el sello de Abraham Helú producciones, con artistas como Amandayé, Hugo Leiva, Rodolfo Martínez, Bruno Mendoza y Fabio Acevedo, Paraná Canto, Espuelas de Plata, Orlando Olmedo y Cristian Giménez.

Que, Pedro Ranalletti fue un luchador incansable del género, recibió homenajes, tuvo su programa de radio, mantuvo sus ideales y siempre escribió letras que fueron musicalizadas por importantes artistas correntinos.

Que, don Pedro Celetino Ranalletti falleció el 22 de noviembre de 2018 y será recordado en cada noche del mes de enero como el Padre de la Fiesta Nacional del Chamamé.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Imposición de nombre a la plaza del Barrio Santa Catalina

ARTICULO 1°: IMPONE el nombre de "Don Pedro Celestino Ranalletti a la plaza ubicada entre las siguientes Avenidas: Al Norte: Av. Nini Flores. Al Sur : Av. Argentina Rojas. Al Este: Av. Ramón Tito Aranda. Al Oeste: Av. Pedro Celestino Montenegro del Barrio Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 2°: COLOQUE el cartel identificatorio correspondiente con el nombre "Don Pedro Celestino Ranalletti" a la plaza mencionada en el Articulo 1°.

ARTICULO 3 °: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTICULO 5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 850-B-2025

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 18/11/2025

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 850-B-2025

E/Proyecto de Ordenanza. Bloque Unión Cívica Radical

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 18 de noviembre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 850-B-2025

Fecha de ingreso: 19/11/2025

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día, 20/11/2025

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 850-B-2025

Fecha de ingreso: 18/11/2025

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 18/11/2025